Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023.

Señor:
Coronel
Naily Akid Ganem Hernández
Ordenador del Gasto
CACOM-1
Fuerza Aérea Colombiana
Puerto Salgar – Cundinamarca.

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso** de menor cuantía **No. 098-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023.**

Cordial saludo,

En atención al Proceso de Contratación menor cuantía No. 098-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023., cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS NO. 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1**.**",** respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como evaluador jurídico, me permito presentar el informe de evaluación jurídica final tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario del Pliego Electrónico en los siguientes términos:

Proponente:
IVAN PEÑA MONROY
NIT
79.407.584-5
CC 79.407.584 de Bogotá.

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
1.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, (con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación) En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Certificado de Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio (expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación) Personas jurídicas extranjeras: Deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.	**DIGITAL**	**CUMPLE**

1.2	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.	**N/A**	**N/A**
1.3	**RUP**	Certificado del RUP del Proponente singular (persona natural o jurídica) o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días de la fecha de su presentación de la oferta, estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.4	**ACUERDO PARA CONFORMAR COMPONENTE PLURAL**	Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento en el cual debe constar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, manifestando además quien es el responsable de la facturación electrónica, el nombre del beneficiario cuenta y el número de la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos en caso de ser adjudicatarios del futuro contrato e indicando que el plazo de duración del proponente plural será igual a la duración del contrato y un año más.	**N/A**	**N/A**
2	**CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES APRAFISCALES**			
2.1.	**APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales.	**DIGITAL**	**CUMPLE**

2.2.	**CERTIFICACIÓN DE EXENTA**	Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Art. 65 de la Le y 1819 del 2016, las Personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3	**DOCUMENTOS ANEXOS**			
3.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Verificar el anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.2	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.3.	**ANEXO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.4.	**FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR – PROPONENTE:**	El proponente deberá allegar el formato debidamente firmado por el Representante Legal.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.5.	**FORMATO MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERÉS**	El proponente deberá allegar en su oferta este formato debidamente firmado por el Representante Legal.	**DIGITAL**	**CUMPLE**

3.6.	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente. El oferente extranjero allegara fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte, según aplique.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.7.	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	Verificar el anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.8.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	Garantía de seriedad de la oferta a favor del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 con NIT 800.141.624-2, por un valor de equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor de la oferta total y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
3.9.	**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El oferente deberá aportar junto con su oferta la certificación que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo)	**N/A**	**N/A**
3.10	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**	En aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el comité jurídico debe reportar al evaluador económico las multas o cláusulas penales impuestas al oferente durante el último año, con la finalidad de efectuar la disminución del 2% del total de los puntos establecidos en el proceso.	**VERIFICADO**	**NO REGISTRA**
4	**CRITERIOS DIFERENCIALES**			
4.1.	**ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y**	En caso de participación de proponentes que acrediten la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJER	**DIGITAL**	**NO CUMPLE.**

	EMPRESAS DE MUJERES	ES, En aplicación del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 3, del Decreto1860 de 2021, definiéndose los emprendimientos y empresas de mujeres, para incentivar su participación en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones referidas en los numerales del 1 al 4, del mencionado artículo, y para acreditar esta condición, deberán aportar certificación, expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección		
4.2.	**ACREDITACIÓN PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE MIPYME**	En caso de participación de proponentes que acrediten la condición de MIPYMES, deberán aportar certificación, expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección y se verificará en el RUP el tamaño de la persona natural, jurídica o plural.	**DIGITAL**	**CUMPLE ADMISIBLE PARA PUNTAJE DIFERENCIAL.**
5	**OTROS REQUISITOS**			
5.1.	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría y Policía respectivamente.	**DIGITAL VERIFICADOS**	**CUMPLE**
5.2	**SITUACIÓN MILITAR**	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**DIGITAL VERIFICADO**	**N/A**

5.3.	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL**	Verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses).	**VERIFICADO**	**CUMPLE**

Observaciones: Una vez revisada la documentación presentada, se observa que el proponente **CUMPLE.**

FIRMA:

JELLY Y. SANCHEZ MORENO
Evaluadora Jurídica.
Comando Aéreo de Combate No. 1

IVAN PEÑA MONROY

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79407584
Numero de Matricula	3266886
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230317
Fecha de Matricula	20200730
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20230402

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales
4111 Construcción de edificios residenciales
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Registro de Proponentes

Acceso privado

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000020443
Fecha de Renovación	20230323
Fecha de Inscripción	20140925
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 4

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

SC3641-1

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:15:20 PM horas del 19/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79407584**

Apellidos y Nombres: **PEÑA MONROY IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 18:15:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79407584
Código de Verificación	79407584230919181556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 18:16:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	794075845
Código de Verificación	794075845230919181633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231568472

PIB
18:18:50

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN PEÑA MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79407584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.